

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20044681A7BB3

20 DE ENERO DE 2020 HORA 13:39:17

AA20044681

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION GRUPO DE DIALOGO SOBRE MINERIA EN COLOMBIA

SIGLA : CGDIAM

INSCRIPCION NO: S0052460 DEL 24 DE ABRIL DE 2017

N.I.T. : 901073856-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 13 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 574,945,479

PATRIMONIO : 409,373,858

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 97 A 13 TO A OF 507

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CORGDIAM@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 97 A 13 TO A OF 507

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : CORGDIAM@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 17 DE ABRIL DE 2017 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 00290202 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION GRUPO DE DIALOGO SOBRE MINERIA EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2017/06/12	ASAMBLEA GENERAL	2017/06/30	00293089
3	2017/08/14	ASAMBLEA GENERAL	2017/09/15	00295335
4	2017/10/25	ASAMBLEA GENERAL	2017/10/27	00296442

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL  
24 DE ABRIL DE 2027

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO SOCIAL DE LA CGDIAM ES FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS SOBRE CÓMO LA MINERÍA EN COLOMBIA PUEDE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE, COMPETITIVO E INCLUYENTE DEL PAÍS, ORIENTADO POR EL CUIDADO DE SU SINGULARIDAD ECOLÓGICA, ÉTNICA Y CULTURAL, LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ, BRINDANDO LA DEBIDA CONSIDERACIÓN AL INTERÉS GENERAL Y DE LAS FUTURAS GENERACIONES. LA CGDIAM TIENE ORIGEN EN EL GRUPO DE DIÁLOGO SOBRE MINERÍA EN COLOMBIA, CUYA NATURALEZA Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 Y HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA CGDIAM TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. SER UN ESPACIO DE DIÁLOGO BASADO EN UNA VISIÓN DE LA MINERÍA QUE APOYE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE PROMUEVA LA CREACIÓN DE VALOR ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, ARTICULANDO AL ESTADO, LAS COMUNIDADES, EL SECTOR PRIVADO Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. 2. ASEGURAR UN VÍNCULO POSITIVO ENTRE MINERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE QUE TENGA EN CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DE REFORZAR LA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DE PROSPERIDAD EN EL PAÍS. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA CGDIAM PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. REALIZAR INVESTIGACIONES CON EL PROPÓSITO DE COMPRENDER LAS DINÁMICAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS, SOCIOCULTURALES Y AMBIENTALES DE LA MINERÍA EN COLOMBIA. 2. APORTAR A LA SOCIEDAD Y A LA MISMA CGDIAM, LAS CONCLUSIONES DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ADELANTADAS, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 3. HACER RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS MISMAS SE CONVIERTAN EN UN APOORTE AL DESARROLLO DE LA MINERÍA LEGAL, RESPONSABLE Y MODERNA EN EL PAÍS. 4. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 5. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 6. PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS A TODOS LOS ACTORES VINCULADOS DEL SECTOR MINERO, BASÁNDOSE PARA ELLO EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y EN LAS MEJORES EXPERIENCIAS DEL PAÍS Y DE OTROS PAÍSES MINEROS. 7. PROMOVER LA LUCHA EFECTIVA DEL ESTADO CONTRA LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE RECURSOS MINERALES Y LAS ACTIVIDADES CONEXAS CON ESA ILEGALIDAD. 8. PROMOVER EL DIÁLOGO INTERCULTURAL EN RELACIÓN CON EL SECTOR MINERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20044681A7BB3**

20 DE ENERO DE 2020 HORA 13:39:17

AA20044681

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA CGIAM TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL QUIEN SE DENOMINARÁ DIRECTOR EJECUTIVO, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. ASÍ MISMO, LA CGDIAM PODRÁ TENER UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUIEN REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, Y QUIEN TENDRÁ EN ESTOS CASOS LAS MISMAS FACULTADES, FUNCIONES Y ATRIBUTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ TAMBIÉN UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO QUE PUEDA SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00296495 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR EJECUTIVO)	

JIMENEZ JARAMILLO CLAUDIA ELENA	C.C. 000000042896447
---------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00295334 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	

GALVIS SANTACRUZ LAURA CAMILA	C.C. 000001020774448
-------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CGDIAM TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. BUSCAR Y ESTABLECER LAS RELACIONES CON ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CGDIAM. 2. REPRESENTAR A LA CGDIAM JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 3. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DENTRO DE SU NIVEL DE ATRIBUCIÓN ESTABLECIDO POR LA ASAMBLEA. 4. ORDENAR LOS PAGOS Y GASTOS DE LA CGDIAM DENTRO DE SU NIVEL DE ATRIBUCIÓN ESTABLECIDO POR LA ASAMBLEA. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL BALANCE, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME GENERAL ACTIVIDADES. 6. PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN 7. CITAR, COORDINAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMÁS SESIONES DE LA CGDIAM, ASÍ COMO REDACTAR Y MANTENER LAS MEMORIAS DE LAS REUNIONES. 8. LIDERAR Y MODERAR LAS SESIONES DE REFLEXIÓN DEL GDIAM COMO ESPACIO DE DIÁLOGO BASADO EN UNA VISIÓN DE LA MINERÍA QUE APOYE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE PROMUEVA LA CREACIÓN DE VALOR ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, ARTICULANDO AL ESTADO, LAS COMUNIDADES, EL SECTOR PRIVADO Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. 9. ORDENAR Y COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CGDIAM, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA

ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL INTERIOR DE LA CGDIAM Y/O DE LAS HERRAMIENTAS QUE DEBAN SER PUBLICADAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 10. LAS DEMÁS QUE POR LEY Y POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LAS QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 12 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00293124 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LEON GOMEZ WILLIAM FRANCISCO	C.C. 000000079618332

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*

\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 6,100

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20044681A7BB3**

20 DE ENERO DE 2020 HORA 13:39:17

AA20044681

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.